RESOLUCIÓN P.N.S. Nº 05 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA EXPOSICIONES, DESTINADO AL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

Asunción, 03 de Mayo de 2.013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2.013 para la Adquisición de Toldos para Exposiciones, ID Nº 255177, destinados al Programa Nacional de Sangre; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota P.N.S. Nº 51/2013 de fecha 01 de Abril del 2.013 con Exp. Nº 311387 ----------

Que se cursó invitación en fecha 09 de abril de 2013 a las empresas: **Mega Service S.R.L.; Indalco S.R.L.; Rubén Laviero Giménez; Roberto José Sánchez**.----------

Que en fecha 16 de abril de 2.013, se procede a prorrogar la fecha de apertura de sobre por no contar con las ofertas mínimas requeridas.----------

Que se procede a la Apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas en consideración al Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09 que menciona "… en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación", en fecha 23 de abril del corriente a las 11:00 hs, se realizó la apertura, con las ofertas de las firmas **ARTES GRAFICA VISUAL Y NEMPRE PRODUCCIONES**.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el ítems a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciónes técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – M.S.P.B. y B.S.
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, asegurando que la adjudicación ofrece las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, la adquisición de Toldos para Exposición, para el Programa Nacional de Sangre, a favor de la firma:

EMPRESA	RUC	ITEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
NEMPRE PRODUCCIONES	2515412-5	01	13.440.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**13.440.000.-**

(Guaraníes: **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL**.--.), libre de todo gasto y puestos en el lugar indicado por el Programa Nacional de Sangre dependiente del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2º La presente será imputada en el Rubro 260 y la erogación será financiada con cargo al Programa Nacional de Sangre dependiente del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora
Programa Nacional de Sangre